

Versión:

Fecha de Vigencia:

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE RECREACION DIRIGIDO EN ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA ACTIVIDAD JUVENTUD ACTIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural con estudios de técnico, tecnólogo o profesional en áreas de actividad física, recreación, deporte, educación física o áreas afines

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de un (01) año

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Versión:

Fecha de Vigencia:

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, no ha celebrado contrato de , para el desarrollo del mismo objeto o alcances.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 3 de marzo de 2023.



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ

Secretario De Despacho

02460007130945-2743191-006070841



WILSON DE JESUS LOPEZ LOPEZ

Jefe De Oficina

02460007115933-2743191-006070190

Elaboró: Redactor: Veronica Alexandra Bedoya Carmona / CONTRATISTA

/